



Fecha de actualización: 2° de Agosto del 2022
Dependencia: Hacienda Municipal

Marco normativo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Obligación:

ARTICULO 8 ACTUAL

Información fundamental – General 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

V. LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE:

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

Durante el tercer trimestre del año, el Gobierno Municipal realizó diversas operaciones en los mercados interno y externo, finiquitando el total de la deuda y al interés de asegurar un manejo prudente y responsable de las finanzas públicas; colocando a la deuda en una senda sostenible y descendente; cubriendo, el total del costo y mejorando el perfil de cumplimiento; y teniendo un manejo eficiente de la liquidez.

**“2022, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACION E
INSTALACION DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO”**



**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01811	FECHA	21 de septiembre de 2022
------------	-----------------	-------	--------------------------

C. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-00778	FECHA DE SOLICITUD	13 de septiembre de 2022
---------------------	------------	--------------------	--------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	17 de mayo de 2011		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	220/2011	DE FECHA	06 de julio de 2011
FECHA DE CANCELACIÓN	21 de septiembre de 2022		
CAUSA DE CANCELACIÓN	LIQUIDACION CREDITO		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$5,620,844.00 (cinco millones seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
MECANISMO O VEHÍCULO DE	
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
be84bfe8f750cd915571b476652a1f9a

Sello digital:

22beb8025f4bceb4b3baa3e2faefc28d623b8486d16ae9125e80f142aab7939161ba0c8c4b405672e031b759d46b4127a2388c73a8f591f40ebdf8cda3814f4bb014cd1d8add654df2d77cbb8e799526d45924b2919b1e72a042839864d14838c5c5b12c934f630f8bb076288af7052e8102450d7aeed0bddd31eeb5f74a2b11543132cc39c61f870a6678dc66614f6a578d23d93da0f81347d6d81122dacc4195d565e92fc9e4588cf5aa03435f2adcc6c1c999dbf31ab85205d2ef1a62071c44c6810c8a445284b32126f82a1aa6be7a0021ca69d49d8ed9cb5d8d36c9927e60a9f8bd741885cc93b72bd67b49794230c6c53ac074f38d7f18850312f

Plaza de la Constitución S/N, Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06066. Tel:(55) 3688 1558 www.gob.mx/shcp





"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-02148	FECHA	07 de noviembre de 2022
------------	-----------------	-------	-------------------------

C. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-00945	FECHA DE SOLICITUD	25 de octubre de 2022
---------------------	------------	--------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	15 de marzo de 2012		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P14-0412054	DE FECHA	23 de abril de 2012
FECHA DE CANCELACIÓN	07 de noviembre de 2022		
CAUSA DE CANCELACIÓN	CREDITO LIQUIDADADO EN SU TOTALIDAD		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$6,700,000.00 (seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
MECANISMO O VEHÍCULO DE	
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
6b00fd2dccc17ab89ba6127ce794969f7

Sello digital:
5d56594911efb619440b58842f93b9e56772c7aa95637f0f3e3768dfd56ab78ab0b9581343aed13f575efe3b1e503eb561ac980d8e4aac20a8a7fe918d22a10a7bd7410f684eb5450ff2049d2b3891dd66dde2931a
a7c5289bb91928fb83f3b7bfe4a9f7462f5092a32878ccb5b91a772dbd28e731fe4198fbd7e9890bf838109f526752bcd9970a325b2175d2abc23a7d7379a60335f5ace0865b6ddf3e535701c37c5e8e742f232c0b9
58e679061d0ae45bddfb8bd1d282f25e4495eeef835b1979478ced5aec3ad9c4989c9fbfbec553966e6e5435feb8e1b2bc449636bbe27408adcd595665cb2e198d46d6523ef266a3aa5d26ee143c5c37fc4a1f583
4

Plaza de la Constitución S/N, Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06066. Tel:(55) 3688 1558 www.gob.mx/shcp





"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-02136	FECHA	04 de noviembre de 2022
------------	-----------------	-------	-------------------------

C. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-00946	FECHA DE SOLICITUD	25 de octubre de 2022
---------------------	------------	--------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2011		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P14-0212013	DE FECHA	01 de febrero de 2012
FECHA DE CANCELACIÓN	04 de noviembre de 2022		
CAUSA DE CANCELACIÓN	CREDITO LIQUIDADADO EN SU TOTALIDAD		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
MECANISMO O VEHÍCULO DE	
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:

f674284d737edcf24f61b6e5261c740d

Sello digital:

91751b0e1a0372f6f4c493c37fde70b71d70f3aa34f2e883c024fd18cac11898bc4e14128c9184e1cbc301d83204420d198faccf0ac6d9b4b93929462cea2b7ec182add43181aabe41a371e1210d6e58792d43b3ecaedc2f7751a19023c8ae0ebcf1b2b16347bfa3be1d8d16d5c9c07c692bd1ab26af964011ae12569220157889f62073379e0f2743305783c5784daa4d8f5755b9229159c62d2d481adef183e9d779037c68605709826a88f4a606c7f7ad1902b1f25ce0522a32ed4d0b879daedfc45ccbe8a7ae2b4358c2665e2ce603b774ec4392c0b8a53cdf370b5b6dd678584c9d94689925db11861ef530e0c7665be815243f95686926a971d940a43

Plaza de la Constitución S/N, Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066. Tel:(55) 3688 1558 www.gob.mx/shcp

